



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 -2023-MPPC/AYAC

Coracora, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 054-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/OGA/URR.HH de fecha 21 de marzo de 2023, Informe N° 127-2023-MPPC/GM/JOPP de fecha 21 de marzo de 2023 y el Informe N° 026-2023-MPPC-GM-OAJ/RAGM de fecha 21 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de Gestión Institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 054-2023-GRA/MPPC/ALC/GM/OGA/URR.HH, de fecha 21 de abril del 2023, elabora el CAP y PAP provisional este con el objetivo de ratificar lo que se tenía por aprobado en el año 2022, así mismo el presente instrumento no modifica ni altera los presupuestos del PIA para el año fiscal 2023, solo encuadrándose dentro de su marco presupuestario, por tanto, con el Informe N° 127-2023-MPPC/GM/JOPP, también señala que lo elaborado por la Unidad de Recursos Humanos no altera ni crea una modificatoria presupuestalmente por tanto, es procedente su aprobación en vía de ratificación y en forma provisional el CAP y el PAP, toda vez, que en el presente año se viene realizando en forma definitiva dichos instrumentos, en ese contexto se tendrá el Presupuesto Analítico del Personal – PAP 2023 Personal del Decreto Legislativo N° 276 y CAS Confianza del Decreto Legislativo 1057; Presupuesto Analítico de Personal – PAP – 2023 Personal con Contrato Administración de Servicios y Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 Reincorporación con Mandato Judicial y Decreto Legislativo N° 728 Obreros que contiene el costo mensual de las remuneraciones del personal activo, el número de plazas presupuestadas, según se detallan en los anexos 01, 02 y 03 del Informe que forman parte de la presente resolución;

Que, asimismo, la Oficina de Administración, mediante el Informe Técnico mencionado en el considerando antecedente, indica que existe la respectiva disponibilidad presupuestal en la Genérica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora para el Año Fiscal 2023; por lo que sería necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora para efectuar los procesos técnicos de personal durante el año 2023, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, acorde a la normatividad legal vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL – PAP 2023** Personal del Decreto Legislativo N° 276 y CAS Confianza del Decreto Legislativo 1057 (**provisional**); **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP – 2023** Personal con Contrato Administración de Servicios bajo el Decreto Legislativo 1057 (**provisional**) y **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP 2023** Reincorporación con Mandato Judicial y Decreto Legislativo N° 728 Obreros (**provisional**) de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución, conforme los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en los medios necesarios de la localidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./C.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
[Signature]
Yony Udon Reyes Anampa
D.M.N.º 235931196
ALCALDE

PARINACOCHAS